



## ANUNCIO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2022 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME

C032/22-ED

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L00t910p+HqUOFduPEuAKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	25/04/2023 15:02:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/L00t910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/L00t910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY	<b>Fecha</b>	26/04/2023 11:29:05	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY</a>	<b>Página</b>	1/5	

El día 9 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la "Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", modificada por la "Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad", (en adelante, "las Bases Reguladoras").

El día 15 de diciembre de 2022 se publicó en el B.O.E. núm. 300 el extracto de la Resolución, y en la Sede Electrónica de Red.es la Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., del día 9 de diciembre de 2022, por la que se convocan las Ayudas 2022 para la creación de la red de oficinas Acelera PYME, C032/22-ED (en adelante, "la Convocatoria").

Según se establece en el apartado 10 del artículo 14 de las Bases Reguladoras ("Instrucción del Procedimiento"):

"(...)

*10. Tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación. A la vista de dicho informe, el Órgano Instructor verificará que todos aquellos solicitantes a los que les correspondería ser beneficiarios de la ayuda cumplen efectivamente los requisitos establecidos en las presentes bases y en la correspondiente Convocatoria, tal y como declararon al inicio del procedimiento, realizando, en su caso, las consultas de oficio que sean posibles y pertinentes, y otorgando un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación que sea necesaria."*

En consecuencia, le corresponde al Órgano Instructor, a fin de verificar que todos aquellos solicitantes a los que puede corresponder ser beneficiarios de la ayuda cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6 de las Bases Reguladoras y en el apartado tercero de la Convocatoria, realizar el presente Anuncio por el que se requiere la aportación de la documentación recogida en el Anexo I apartado B de la Convocatoria a las siguientes entidades con número de expediente:

Código Seguro De Verificación	LOOt910p+HqUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	25/04/2023 15:02:53
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LOOt910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LOOt910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY	Fecha	26/04/2023 11:29:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY</a>	Página	2/5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

N.º Expediente
2023/3222/00223026
2023/3222/00223083
2023/3222/00223115
2023/3222/00223206
2023/3222/00223216
2023/3222/00223234
2023/3222/00223246
2023/3222/00223256
2023/3222/00223725
2023/3222/00223773
2023/3222/00223795
2023/3222/00223925
2023/3222/00223971
2023/3222/00223986
2023/3222/00223995
2023/3222/00224035
2023/3222/00224037
2023/3222/00224072
2023/3222/00224079
2023/3222/00224087
2023/3222/00224137
2023/3222/00224152
2023/3222/00224162
2023/3222/00224174
2023/3222/00224177
2023/3222/00224180
2023/3222/00224185
2023/3222/00224195
2023/3222/00224205
2023/3222/00224218
2023/3222/00224228
2023/3222/00224233
2023/3222/00224236
2023/3222/00224242
2023/3222/00224244
2023/3222/00224255
2023/3222/00224259
2023/3222/00224276
2023/3222/00224281
2023/3222/00224283

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LOOt910p+HqUOFduPEuAKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	25/04/2023 15:02:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LOOt910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LOOt910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY	<b>Fecha</b>	26/04/2023 11:29:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY</a>	<b>Página</b>	3/5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

N.º Expediente
2023/3222/00224289
2023/3222/00224292
2023/3222/00224294
2023/3222/00224297
2023/3222/00224298
2023/3222/00224299
2023/3222/00224302
2023/3222/00224306
2023/3222/00224307
2023/3222/00224309
2023/3222/00224319

A tal efecto, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 10 del artículo 14 de las Bases Reguladoras, los solicitantes anteriormente indicados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación referida en el apartado B del Anexo I de la Convocatoria.

Para la correcta presentación de la documentación indicada, se deberán seguir los pasos indicados a continuación, cumplimentando el correspondiente formulario habilitado al efecto en la Sede Electrónica de Red.es:

1. Acceder a la Sede Electrónica de Red.es, en la sección "Mis trámites" (<https://sede.red.gob.es/carpeta-del-ciudadano/mis-tramites>) y, posteriormente, al apartado "Convocatorias y procesos administrativos" mediante los medios de acreditación habilitados.
2. Seleccionar el expediente sobre el que se quiere presentar la documentación.
3. Pulsar el botón "Aportar documentación" que sólo estará disponible durante el plazo otorgado.
4. Se mostrará el formulario con los datos del solicitante, donde deberá aportar la información y/o documentos que hayan sido requeridos. Una vez adjuntada la documentación necesaria podrá presentar la solicitud.
5. La solicitud para aportar documentación deberá estar firmadas digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. En el caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean precisos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LO0t910p+HqUOFduPEuAKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	25/04/2023 15:02:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LO0t910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LO0t910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OQGDZKAGLXP5CFUDEJDODY	<b>Fecha</b>	26/04/2023 11:29:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXP5CFUDEJDODY">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXP5CFUDEJDODY</a>	<b>Página</b>	4/5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

De acuerdo con la regulación recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 24.6, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, por lo que el reconocimiento de un solicitante como beneficiario únicamente será efectivo mediante la correspondiente notificación de la resolución de concesión del Director General de Red.es y dependerá, en todo caso, de la disponibilidad de crédito fijado en la Convocatoria, no generando esta solicitud de información, ni la presentación de la documentación requerida, ningún derecho sobre la ayuda solicitada.

Para cualquier consulta sobre los plazos y condiciones del proceso de aportación de documentación, puede dirigirse al correo electrónico [Oap2022.convocatorias@red.es](mailto:Oap2022.convocatorias@red.es)

Para consultas de índole técnico en relación con el funcionamiento de la Sede Electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060/ 910 305 412 y el correo electrónico [soporte.sede@red.es](mailto:soporte.sede@red.es)

Horario: días laborables de 9:00h a 18:00h

*D. Luis Prieto Cuervo*

*Director de Economía Digital*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LOOt910p+HqUOFduPEuAKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	25/04/2023 15:02:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LOOt910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LOOt910p%2BHqUOFduPEuAKg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY	<b>Fecha</b>	26/04/2023 11:29:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQGDZKAGLXPU5CFUDEJDODY</a>	<b>Página</b>	5/5

